

201



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

26 ENE. 2021

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2017-00917-00

Dado que obra a folio 151 y 152 del expediente cesión del crédito que **BBVA COLOMBIA** le hizo a **SISTEMCOBRO S.A.S** (oferta y aceptación), el Despacho dispone Reconocer a SISTEMCOBRO S.A.S. como cesionario del crédito de la ejecutante, la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del C.G.P.

Previo a resolver sobre la entrega de títulos judiciales, deberá coadyuvarse la misma por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó y anotación en ESTADO No. _____	3
Fijado hoy 27 ENE. 2021 a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	